



AYUNTAMIENTO
DE VIANA

ACTA DE ADMISION

En Viana, siendo las ocho quince horas del día catorce de marzo de dos mil veinticuatro, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la licitación de CONTRATACION ESPECTACULOS MUSICALES PARA LAS FIESTAS DEL AÑO 2024, por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

La Mesa, designada mediante acuerdo de Pleno de fecha 30 de octubre de 2023, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. Javier Carlos Bonafau

Vocales: Dña Yolanda Gonzalez Garcia

Dña Aitana Duque Martinez

D. Jose Luis Reinares Gomez

Dña Irantzu Antoñana Abalos

Vocal- Interventora: Idoia Gonzalez de Zarate

Vocal-Secretaria: Dña M^a Asunción Gil Barno

La relación de Contratistas presentados, en tiempo y forma a la licitación, según nota del Registro de Entrada de este Ayuntamiento para los Lotes 1 y 2 es la siguiente:

1. SERVICIOS CULTURALES NARIA, S.L.
2. SISO-SALAS

Examinado el sobre nº 1 "Documentación administrativa", no se observan defectos en la documentación aportada por los licitadores presentados, consecuentemente, la Mesa acuerda admitirlos.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.



AYUNTAMIENTO
DE VIANA

ACTA DE PUNTUACIÓN DEL SOBRE B “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”

En Viana, siendo las 08:15 horas del día diez de abril de dos mil veinticuatro, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación de los Espectáculos musicales durante las Fiestas de Julio y septiembre del año 2024

La Mesa, designada mediante acuerdo de Pleno de fecha 30 de octubre de 2023, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. Javier Carlos Bonafau

Vocales: Dña Yolanda Gonzalez Garcia

Dña Aitana Duque Martinez

D. Jose Luis Reinares Gomez

Vocal- Interventora: Idoia Gonzalez de Zarate

Vocal-Secretaria: Dña M^a Asunción Gil Barno

En base a los documentos aportados por las empresas admitidas al concurso en los sobres nº 2 “Proposición técnica”, por parte de la Mesa de Contratación se ha procedido a la evaluación y puntuación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a excepción del referido a la proposición económica, y se transcribe a continuación:

- 1 Nombre de la orquesta o espectáculo ofertado para cada día, fotos, carteles, con especificación del número de componentes de las mismas (número de músicos y cantantes)
- 2 Medidas complementarias de seguridad
- 3 Montaje escénico, diseño ornamental, espectacularidad y vistosidad, indicando metros de pantalla led
- 4 Trayectoria profesional: número de años de trayectoria y número de conciertos al año

LOTE 1

EMPRESAS	MEJOR CALIDAD ESPECTÁCULOS				TOTAL
	1	2	3	4	
SISO SALAS	9	0	10	7	26
SERVICIOS CULTURALES NARIA SL	10	10	20	10	50

Con respecto al criterio 1 (número de componentes de las orquestas), se ha realizado una comparativa de las orquestas que forman parte de cada lote, las ofertas presentan detalladamente el número de componentes de cada orquesta, y todos lo han presentado correctamente. Se ha valorado con mayor puntuación a SERVICIOS CULTURALES NARIA S.L. que presenta para este lote el mayor número de componentes de las orquestas. Para el resto de empresas se ha valorado con menor puntuación.

Con respecto al criterio 2 (medidas complementarias de seguridad), la valoración se ha llevado a cabo teniendo en cuenta la descripción del informe de medidas de seguridad en los espectáculos, otorgando la mayor puntuación a SERVICIOS CULTURALES NARIA S.L. El resto de empresas no han presentado ningún informe de seguridad complementario.

Con respecto al criterio 3 (montaje escénico, diseño ornamental, pantallas led...), la valoración se ha llevado a cabo teniendo en cuenta la descripción de las actuaciones, así como el visionado de las orquestas y espectáculos, otorgando la mayor puntuación a SERVICIOS CULTURALES NARIA S.L.

Con respecto al criterio 4 (trayectoria profesional) se han valorado el número de años de trayectoria y de actuaciones anuales otorgando la mayor puntuación a SERVICIOS CULTURALES NARIA SL. Y al resto de empresas dándoles la puntuación de forma proporcional.

LOTE 2

EMPRESAS	MEJOR CALIDAD ESPECTÁCULOS				TOTAL
	1	2	3	4	50
SISO SALAS	7	0	10	6	23
SERVICIOS CULTURALES NARIA SL	10	10	15	10	45

Con respecto al criterio 1 (número de componentes de las orquestas), se ha realizado una comparativa de las orquestas que forman parte de cada lote, las ofertas presentan detalladamente el número de componentes de cada orquesta, y todos lo han presentado correctamente. Se ha valorado con mayor puntuación a SERVICIOS CULTURALES NARIA, S.L. que presenta para este lote el mayor número de componentes de las orquestas. Para el resto de empresas se ha valorado con menor puntuación.

Con respecto al criterio 2 (medidas complementarias de seguridad), la valoración se ha llevado a cabo teniendo en cuenta el informe de medidas de seguridad, otorgando



AYUNTAMIENTO
DE VIANA

la mayor puntuación a SERVICIOS CULTURALES NARIA SL. El resto de empresas no han presentado ninguna medida de seguridad complementaria.

Con respecto al criterio 3 (montaje escénico), se ha valorado con el visionado de las orquestas obteniendo la mayor puntuación a SERVICIOS CULTURALES NARIA S.L.

Con respecto al criterio 4 (trayectoria profesional) la valoración se ha llevado a cabo teniendo en cuenta el número de años y actuaciones del último año de las orquestas, así como el visionado de las orquestas y espectáculos, otorgando la mayor puntuación a SISO SALAS otorgando de forma proporcional los puntos al resto de empresas.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.



AYUNTAMIENTO
DE VIANA

ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS

En Viana, siendo las 08:45 horas del día 10 de abril del 2024 en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación, en acto público, para proceder a la apertura de documentacion relativa a criterios cuantificables mediante formulas, en relación con la CONTRATACIÓN DE LOS ESPECTACULOS MUSICALES PARA LAS FIESTAS DEL AÑO 2024, cuyo anuncio fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra el 21 de febrero del 2024

La Mesa, designada mediante acuerdo de Pleno de fecha 30 de octubre de 2023, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. Javier Carlos Bonafau

Vocales: Dña Yolanda Gonzalez Garcia

Dña Aitana Duque Martinez

D. Jose Luis Reinares Gomez

Vocal- Interventora: Idoia Gonzalez de Zarate

Vocal-Secretaria: Dña M^a Asunción Gil Barno

Leídas las Actas de admisión y de puntuación del sobre nº 2, "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas", se procede a la apertura del sobre nº 3, "Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas", de la empresas admitidas, dando el siguiente resultado:

LOTE 1

EMPRESA	Proposición económica	Criterios sociales	TOTAL
SISO SALAS	54.000 € - 39,70 p	100 horas- 10 p	49,70

SERVICIOS CULTURALES NARIA,S.L. 53.600 € - 40,00 p. + de 20 horas – 10 p. **50,00**

EMPRESA	SISO SALAS	NARIA
PUNTOS CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS	26	50
PUNTOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS	49,70	50
TOTAL PUNTOS	75,70	100

LOTE 2

EMPRESA	Proposición económica	Criterios sociales	TOTAL
SISO SALAS	26.000 € - 40 p.	10 p.	50
SERVICIOS CULTURALES NARIA,S.L.	26.000 € - 40 p.	10 p.	50

EMPRESA	SISO SALAS	NARIA
PUNTOS CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS	23,00	45
PUNTOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS	50,00	50,00
TOTAL PUNTOS	73,00	95,00

No se formula ninguna alegación por parte de los asistentes.

En consecuencia la Mesa acuerda:



AYUNTAMIENTO
DE VIANA

Requerir a **SERVICIOS CULTURALES NARIA,S.L.** por ser la oferta más ventajosa, tanto del Lote 1 como del Lote 2, a los efectos de que en el plazo máximo de siete días naturales contados desde la recepción de la presente notificación, presente la documentación detallada en la cláusula 12 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, advirtiéndole que el cumplimiento en tiempo y forma del requerimiento citado constituye requisito previo e indispensable para que recaiga propuesta de adjudicación del Lote 1 y del Lote 2 en su favor.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados



EXPEDIENTE ORDINARIO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE LOS ESPECTÁCULOS MUSICALES PARA LAS FIESTAS DE JULIO Y SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.
ACTA DE ANALISIS DE DOCUMENTACION Y PROPUESTA DE ADJUDICACION.

En Viana a 19 de abril de 2024 siendo las 13:00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación -a los efectos de desarrollar las funciones a la misma atribuidas por los artículos 228 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 51.1g)y 55.8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -, según se establece en la cláusula 12 del Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de referencia, mediante procedimiento abierto sin publicidad comunitaria

A la Mesa de Contratación convocada al efecto asisten D. Javier Carlos Bonafau en calidad de Presidente y como vocales, Dña. Yolanda Gonzalez Garcia, D. José Luis Reinares Gómez, Dña. Aitana Duque Martinez, Dña. Idoia Gonzalez de Zarate y Dña. M^a Asunción Gil Barno, quien actúa como Vocal- Secretaria de la misma.

Tras la valoración de los criterios de adjudicación, se ha requerido a SERVICIOS CULTURALES NARIA,S.L. con carácter previo a la propuesta de adjudicación, a los efectos de que procediera a aportar, en el plazo de siete naturales a contar desde la recepción de la correspondiente notificación, la documentación detallada en la cláusula 12 del Pliego de cláusulas administrativas particulares; por quien se ha presentado, en fecha 15 de abril de 2024 la "Documentación a presentar por el licitador con carácter previo a la Propuesta de Adjudicación".

Acto seguido, se procede a la apertura y análisis de la documentación presentada, comprobándose que contiene todos los documentos detallados en la cláusula 12 del Pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación de referencia.

Considerando lo expuesto, la Mesa de contratación, adopta, por unanimidad, la siguiente:

PROPUESTA

Primero. - Proponer la adjudicación de la contratación de los ESPECTÁCULOS MUSICALES PARA LAS FIESTAS DE JULIO Y SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024", Lotes 1 y 2 por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, conforme a la oferta presentada, por importe de 53.600,00 euros IVA excluido para el Lote 1 y 26.000,00 euros IVA excluido para el Lote 2; y un plazo de ejecución durante las Fiestas de Julio y septiembre de 2024.

Segundo. - La propuesta de adjudicación trae causa, tal y como se desprende de los informes obrantes en el expediente, de que la oferta presentada por SERVICIOS CULTURALES NARIA, S.L. resulta la más ventajosa, por cuanto ha obtenido la mayor puntuación.

Tercero. - Unir al expediente la documentación presentada a que se refiere la presente acta y que sirve de base para la propuesta.

Cuarto. - Elevar – una vez verificado el cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 12 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1 h) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de Contratos Públicos, la propuesta de adjudicación a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viana en su calidad de órgano competente para la contratación de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto; de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE



LOS VOCALES

Ante mí,

La Secretaria de la Mesa de Contratación